

Ayuntamiento de Llanera

Sello



Negociado
ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS

Código de verificación electrónica

6U1N614F5O5T341H0A7S



ACT16114W

4060/2022

ARF

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/9/2022

Acta de Pleno

03 de noviembre de 2022

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D/D^a GERARDO SANZ PEREZ

CONCEJALES PSOE:

D/D^a M. PILAR FERNANDEZ SUAREZ

D/D^a DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ

D/D^a EVA M. PEREZ FERNANDEZ

D/D^a DAVID MON RODRIGUEZ

D/D^a M. MONTSERRAT ALONSO SANCHEZ

D/D^a JOSE RAMON FANJUL GARCIA

D/D^a SUSANA GARCIA GONZALEZ

CONCEJAL PODEMOS:

D/D^a M. ISABEL FERNANDEZ ALVAREZ

CONCEJALES PP:

D/D^a JOSE AVELINO SANCHEZ MENENDEZ

D/D^a NURIA NIÑO FARIÑAS

D/D^a FELIX GUILLERMO MARTINEZ RODRIGUEZ

D/D^a LETICIA FERNANDEZ FERNANDEZ

D/D^a MONICA MUÑOZ RODRIGUEZ

CONCEJAL IU:



D/D^a GONZALO BENGUA MENENDEZ

CONCEJAL C's:

D/D^a MANRIQUE PEREZ MENENDEZ

CONCEJAL VOX:

D/D^a M. LUISA MENENDEZ MARTINEZ

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

SECRETARIO:

D/D^a DIEGO BALLINA DIAZ

INTERVENTORA:

D/D^a ARMELINDA SUAREZ NACHON

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Llanera, en Posada de Llanera, cuando son las 19:01 horas del día 03 de noviembre de 2022, se reúne en sesión **ordinaria** el Ayuntamiento Pleno, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D/D^a GERARDO SANZ PEREZ, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando de Secretario, D/D^a DIEGO BALLINA DIAZ

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

La convocatoria se acompañó de copia del acta de la sesión anterior de fecha 6 DE OCTUBRE DE 2022



Se somete a votación, resultando **APROBADA**, por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad de los que legalmente la componen).

2.- EXPTE 3568/2022.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS PARA EL AÑO 2023.

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Hacienda y Urbanismo en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2022.

*Abierto el **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:*

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Buenas tardes a todos. Vamos a realizar una primera intervención mostrando la postura de Partido Popular, que es exactamente la misma que ya mostró en la Comisión de Hacienda del jueves pasado, y esperando también a ver las propuestas y la postura acerca de este paquete de ordenanzas para el próximo año, del resto de grupos municipales. Como bien decíamos en la comisión y preguntaba este grupo municipal, ¿cuánta era la cuantía económica que supondría asumir esta subida del 8,9% del agua y del alcantarillado al ayuntamiento?, se nos contestó un día después que esta subida del 8,9% supondría unos 150.000 euros. Pues bien, hoy nos encontramos porque no hemos tenido respuesta desde esa comisión, al planteamiento que ha realizado el Partido Popular, que esos 150.000 euros que se estiman, sean los que las familias, los hogares, los autónomos, las pymes, el comercio, la hostelería, los ganaderos, serán lo que tengan que pagar demás para el próximo año 2023; una subida del 8,9% que hace apenas un mes, según salió en prensa y en los medios de comunicación, entendemos que era la postura del Partido Socialista, no del equipo de gobierno, si es así, espero que lo expliquen, anunciaban una congelación de las ordenanzas para el año 2023; sabemos que el

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF



Partido Socialista delante de los medios de comunicación se vuelve muy valiente, lo que hay que decir claro a los vecinos, es que no hay una congelación de las ordenanzas, porque hay una subida de un 8,9% de una estimación de 150.000 euros que van a tener que asumir. Esto es una decisión política, es el planteamiento del equipo de gobierno, veremos si también es la postura de Podemos, y lo que hay que dejar claro aquí, es la postura que tiene cada grupo municipal y lo que está claro es que la postura del Partido Popular, si gobernase este ayuntamiento en el año 2022, sería que esta estimación que se supone que va a ser de 150.000 euros la asumiera el Ayuntamiento de Llanera. Entendemos y bien es por todos conocida, que la situación socioeconómica del país, tanto por los costes de la cesta básica de la compra, del déficit, de la inflación, de la subida de los tipos de interés, repercute a todos y es en este momento cuando una administración, sobre todo la más cercana, tenemos que ser valientes, con propuestas valientes y solidarias con nuestros vecinos. Este ayuntamiento, que está económicamente en una situación privilegiada en comparación con otros, hay que decir que también va a incrementar sus ingresos el año que viene, de los tributos del Estado, un ingresos que supone un 5% más y estos datos son los que vienen en la página del Ministerio de Hacienda, son oficiales, los puede ver cualquier persona, un 5% más que serán aproximados a la cuantía, serán más bien más que la cuantía de lo que supondría asumir por parte de este ayuntamiento esta subida de la tasa del agua y del alcantarillado de los 150.000 euros.

Por tanto entendemos que esos tributos del Estado que salen de los bolsillos de nuestros vecinos, de los impuestos que pagan, y que el Estado lo redistribuye otra vez a los ayuntamientos, tienen que repercutir de una manera beneficiosa y ventajosa a los vecinos en el día a día, esta es la postura del Partido Popular, que esa subida del 8,9% la asuma el ayuntamiento y veremos a ver qué postura plantea el resto de grupos municipales y qué va a votar cada grupo municipal.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Nuestra postura es conocida con respecto a los impuestos: Sin ingresos públicos suficientes no hay Estado social. Es obvio que personas con significativos o importantes ingresos y patrimonio no necesitan un sistema fiscal redistributivo, pero las personas más vulnerables no pueden mantener niveles de vida dignos y disfrutar de igualdad de oportunidades si no existe una fiscalidad justa.

Por tanto, los impuestos son necesarios y consideramos fundamental que contribuya más quien más tenga. De ahí que no veamos que el Ayuntamiento asuma la totalidad de la subida del IPC en el agua para el conjunto de la ciudadanía, como así manifesté en la comisión del pasado jueves.

Sin embargo, la situación actual, con una inflación enorme y una previsión económica poco optimista obliga a plantear una alternativa a la propuesta por el PSOE. Y de ahí que IU hubiera acudido a la Comisión con una propuesta. Planteamos que la tasa de agua sólo tenga una subida del 3% y no de más del 8%. La diferencia, que debe abonarse a la empresa concesionaria por contrato, puede asumirlo el Ayuntamiento que dispone de suficiente capacidad económica. Eso lo propuse en la Comisión, que se estudiara esta propuesta y como esta propuesta debería ir acompañada de los informes técnicos correspondientes, lo que proponía era no votar en la comisión esa propuesta que llevaba el PSOE, que se valorara la que presentaba IU, que se estudiara y se volviera a convocar la Comisión para traer al Pleno un acuerdo consensuado, a ser posible, por todos los grupos políticos.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

En la citada Comisión, efectivamente, afeé al PSOE que hace un mes enviara a la prensa su propuesta, incluso dando por hecho que saldría adelante y hubieran esperado a convocar la Comisión justo una semana antes del Pleno.

Convocan pocas comisiones, lo hemos dicho en más de una ocasión, pero las que convocan las plantean como un puro trámite y no un lugar para el debate y la consideración de otros puntos de vista, y un ejemplo más es esta última Comisión de Hacienda

Ninguna valoración en esa comisión, por parte de los socialistas sobre la propuesta de IU y sólo la pretensión de votar la propuesta del PSOE, como así se hizo, sin más. Aludían a un problema de tiempos para que estas ordenanzas pudieran entrar en vigor el primer día de enero, pero es que el PSOE, recordemos que convocó la Comisión pasado jueves y creemos que un asunto de tanta envergadura como las ordenanzas fiscales debería haberse abordado hace semanas, con tiempo suficiente para el análisis y las consideración de cada grupo y luego traer al pleno esta propuesta lo más consensuada posible.

Por tanto, ya conocen nuestra propuesta, y como esta propuesta debe contar con los informes técnicos suficientes, como puede ocurrir que haya inconvenientes también al respecto y consideramos que hay que buscar la fórmula para bonificar y evitar esta subida de más del 8% y que va a repercutir a todos los vecinos, vuelvo a poner encima de la mesa lo que propuse en la comisión del pasado jueves y es que este tema no sea votado en este pleno de hoy y que se posponga para una próxima comisión para traer un poco la propuesta de IU estudiada, trabajada y con los cambios pertinentes que se pudieran desarrollar, estudiarla en esa comisión o en esas comisiones próximas, y traer después a este pleno una propuesta lo más consensuada posible.

De D. Manrique Pérez Menéndez (C's): Buenas tardes. Yo estoy en contra de los descuentos para todo el mundo, no se puede hacer cargo el ayuntamiento lo mismo de una persona que gaste 30 euros que de uno que llene una piscina de varios metros cúbicos, es igual que el gasoil y todo esto, los descuentos lo mismo valen para un gran consumidor que para uno que el pobre llena el depósito una vez al mes si puede. Viendo también, que el recibo medio es entre 30 y 60 euros, lo que puede ser una familia normal, pues el coste al trimestre es de 3 euros o menos de 3 euros al mes, es que nos rasgamos las vestiduras cuando estamos pagando casi todos 200 o 300 euros de consumo de gasoil mensual para llenar el coche, pues esto no sé si va a algún sitio. Después, ese dinero de los 150.000 euros habrá que sacarlo de algún sitio, si no va para el agua tendrá que ir para otra cosa, si por ejemplo este año se invirtieron 32.000 euros en pobreza energética, yo creo que es mucho más factible con el invierno que viene y todo lo demás, que ese dinero que posiblemente haya que quitar de otro sitio para pagar el agua del que llena la piscina, o que se dedica a regar las hortensias todos los días, pues quizá sea más factible que se determine que ese dinero se tenga que dedicar a otras cosas más urgentes y necesarias, de los que realmente lo pasan mal, no de la gente que en Llanera, habrá personas con mayor o menor necesidad, pero si vemos el "google maps", vemos la cantidad de piscinas que hay, no sé si eso se valora, entonces creo que está muy bien vender a la gente que todo gratis y que el ayuntamiento lo paga y se hace cargo de todo, pero a la hora de la verdad, hay que favorecer a quien hay que favorecer y en el caso del agua no se puede favorecer ni perjudicar a nadie por temas de normativa, según tengo entendido, y habría que buscar otros sistemas que ayuden a quien realmente lo necesite y buscando en qué materia se les puede ayudar, en este caso concreto parece que no; pero el coste no me



<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

parece excesivo para que pueda ser inasumible, 3 euros al trimestre para que alguien se tenga que tirar a la calle por no poder pagar el agua o la luz, quizá sea el límite en algunos, pero no creo que sea la mayoría.

De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): Buenas tardes a todos y todas. Desde Podemos Llanera estamos obviamente, más cerca de la propuesta de Izquierda Unida que de la del Partido Popular, pero aun así también tenemos en cuenta lo que acaba de decir el Sr. Portavoz de Ciudadanos, que no tiene por qué el ayuntamiento bonificar a personas que realmente no necesitan una bonificación porque lo mismo usan el agua en demasía, como un artículo de lujo, como además pueden tener suficientes ingresos para pagar esos 3 euros, que entiendo que a la mayor parte de la gente que está aquí no le parece una subida considerable, pero tenemos que pensar en las personas que cobran el ingreso mínimo vital, por ejemplo, que cobran cuatrocientos y pico euros al mes y tres euros del agua más lo que subió el gasoil más otras cosas, es dinero. Entonces, a mí me gustaría saber si después de la comisión y de las posturas que más o menos todos habíamos tomado en ella y que se preveían, si el Partido Socialista tiene alguna propuesta que pueda un poco bonificar a la gente más vulnerable, yo apuesto un poco por eso, no sé si ustedes habían preparado algo o se reafirman en la propuesta que tenían al principio.

De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): Buenas tardes. El grupo municipal de Vox Llanera, está de acuerdo con la propuesta del PP, consideramos que no es el momento de hacer ninguna subida y que tampoco es un coste efectivamente, como están diciendo todos los demás, que no pueda asumir, en este caso, el ayuntamiento.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Yo voy a explicar un poco por parte del Partido Socialista cual es nuestra postura. En primer lugar hacer alguna matización, el PSOE a principios de mes no dijo que se congelaban las ordenanzas, sino que se congelaban los impuestos, las tasas y los precios públicos. Ese es un matiz importante y que creo que hay que tener en cuenta; estamos hablando de congelación de impuestos, tasas y precios públicos, por cierto como venimos haciendo y llevando a cabo desde 2015. Lo que se propone es una actualización de las tarifas de las ordenanzas 2, que es la reguladora del suministro de agua potable a domicilio, y la 2.0.2 por prestación de servicios de alcantarillado y vertidos directos de aguas residuales, referidas a prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, que es diferente a lo que decía antes de impuestos, tasas y precios públicos. En este caso vienen impuestos en el contrato para la gestión integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua, formalizado con FCC AQUALIA, que prevé su actualización mediante la aplicación del IPC, con el fin de adaptarlas, en este caso, a la variación interanual del IPC 2021/2022, que asciende a 8,9% y esa es la cuestión que únicamente se ha hablado en este caso por todos los portavoces de los diferentes partidos, que se trae aquí y que este año se hizo de este manera, y que el año pasado recuerdo que también se subió el porcentaje correspondiente acompañando la congelación también de impuestos, tasas y precios públicos y también en algún otro año, lo que se hizo fue reducir porque el IPC era negativo, este es un poco el matiz que tenemos. A parte de eso, lo que hacemos son algunos matices técnicos en algunas ordenanzas como han visto ustedes, en diferentes puntos de ordenanzas,

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

fundamentalmente propuestos desde tesorería para mejorar la gestión del día a día de las diferentes ordenanzas que traemos aquí.

Me llama la atención la portavoz del Partido Popular, que dice que se rasga las vestiduras, que tiene que el ayuntamiento asumir este coste, que viene precisamente en un contrato, aprobado y realizado por el gobierno del Partido Popular en el año 2006 y que nos lleva a eso, a asumir la subida del IPC o la bajada en su caso. Hay que referirse, por ejemplo, a noviembre del año 2011, ahí se aprobaron las ordenanzas para el año 2012, el año en el que más paro hubo en la historia de nuestro municipio, un 20,80%, bastante lejos del 11,54% de este caso, con las pensiones congeladas, con la bajada de una 5% de los salarios a los funcionarios y con la destrucción de tres millones de empleos; en este caso, se hizo una subida del IBI del 0,72 al 0,74, un 2,78%, un impuesto que venía además de acumular un 17% en los tres años anteriores; se subió el IAE un 3%, que venía de acumular un 23% de subida en los tres años anteriores; se subió la viñeta un 3% que venía de acumular una subida del 20% en los últimos cuatro años; la Plusvalía no subió, pero venía también de acumular una subida del 12% en los últimos tres años; el agua se subió un 5%, la basura un 8%, el alcantarillado un 3%, las licencias urbanísticas un 3% pero acumulando el 23% de los últimos tres años; los polideportivos un 10%, la escuela de música un 10%, cultura un 10% y la escuela infantil un 2%; a esto hay que añadirle también aquella tasa de vertido directo que se eliminó en el 2018 y que también se venía cobrando por el gobierno del Partido Popular en su momento. En aquel pleno decía el portavoz del Partido Popular: *“en lo que respecta al tema del incremento del agua, existen unas recomendaciones técnicas, en ellas nos basamos para llegar a una propuesta del incremento del 6,68%, así resultaba de los informes, la empresa solicita una subida muy superior y nosotros lo que hacemos es pedir informes técnicos y apoyarnos en ellos para llegar hasta la cifra del 6,68%. El ayuntamiento por supuesto que tiene que recaudar para prestar los servicios de calidad que nos demandan los ciudadanos. Nos ratificamos en las argumentaciones en cuanto a las subidas, en los servicios de la basura y del agua, se justifican y resultan de los informes de los técnicos, nosotros no somos técnicos, somos políticos y lo que solicitamos es un informe técnico que nos diga que porcentaje procede aplicar. La empresa Aqualia presentó una solicitud, no un informe, es una petición y reitero que nosotros nos basamos en los informes técnicos, no se trata de apostar por el 20 o por el 1%; se propone un incremento del agua del 6,68% por es lo que resulta de los informes técnicos. En cuanto a la aplicación del IPC, en la comisión informativa explicó la Sra. Interventora de donde salía el incremento del 4%, cifra que no inventa el equipo de gobierno, sino que resulta de los informes. Se dice que la vida ha cambiado mucho en estos últimos años, por desgracia ello es así, debido a la gestión del Partido Socialista que gobernaba en aquel momento en el ámbito nacional, ha cambiado mucho para todos los españoles porque se bajó un 5% el salario de los funcionarios, se congelaron las pensiones y se destruyeron tres millones de empleos; ahora vamos a subir las tarifas un 3%, nuestra inicial propuesta era una 4% porque nos basamos en lo que iban a subir los servicios, va a subir la limpieza viaria, va a subir la jardinería, todos los servicios subirán como mínimo el IPC, porque así está establecido en los contratos, para poder mantener un nivel de prestación de servicios acordes con los que veníamos haciendo estos últimos años al incremento mínimo, era el recogido en nuestra propuesta.”*

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

Pues bien, esa argumentación puede ser la misma en estos momentos, los cambios son que en este caso el Partido Popular no gobierna, está en la oposición y también la diferencia es que en este caso estamos en el año 2022 a unos meses de las elecciones y no en el año 2011 y justo después de las elecciones. Pero aun así y diciendo que había que incrementar toda esta tira de impuestos, de precios, de tarifas y del agua, y que lo había que hacer porque subía el IPC y porque había que garantizar los servicios, vamos a comparar en este caso, las ayudas que el equipo de gobierno, en este caso en el año 2022, pues presupuesta frente a las ayudas que presupuestaba el Partido Popular en el 2012, en aquel fatídico año de tanto paro y tanta subida de precios también: Ayuda a Domicilio 2012, gobierno del Partido Popular: 296.000 euros presupuestados; 2022: 643.000 euros. Teleasistencia: 6.700 € en 2012, 12.000 € en 2022. Ayudas de emergencia, que decía antes el compañero portavoz de C's, gobierno popular en 2012: 35.000 €, en este caso en 2022: 150.000 €. Becas de conciliación, becas de ayudas a comedor, becas de ayuda al transporte y demás, en aquel año de 2012: 500 €, en este año 2022: 154.000 €. Fomento de empleo, si bien aquí estamos hablando de un programa entero, donde hay también financiación autonómica, 510.000 euros en 2012 y 1.131.000 euros llevamos en el año 2022.

Bien, estos son un poco diferentes comparativas de números, por un lado como establecemos la cuestión de los impuestos y de todas estas ordenanzas que tenemos y también como se plantean las ayudas, como decían incluso los portavoces de IU y de Podemos para aquellos que más necesidades tienes, que puedan hacer frente a estas dificultades. Otro datos que les puedo dar, es que desde septiembre de 2015 a septiembre de 2022, el IPC acumulado ha sido del 17,7%, es decir, que el IPC durante todos estos años ha aumentado en 17,7% y durante todos estos años ningún impuesto, ningún precio público y ninguna tasa se ha incrementado en este ayuntamiento, lo único que se ha incrementado es esta prestación patrimonial de carácter público, no tributario, que viene referida a un contrato firmado con una empresa, con la empresa FCC AQUALIA. Esta es la cuestión que hay que traer aquí, y dice también la portavoz popular haciendo un poco de trampa, que vamos a recibir mayores tributos del Estado, obvia por ejemplo que el Ayuntamiento de Llanera va a dejar de ingresar 500.000 euros de la plusvalía, y que incluso vamos a tener el año que viene, que devolver el adelanto que el gobierno del Principado de Asturias ha hecho también el año pasado, con respecto a las plusvalías; los aumentos de coste de energía, estábamos todavía comentando ahora como el contrato en el ayuntamiento de Avilés, el contrato que sacó estos días para el gas, pues ha quedado desierto aun habiendo duplicado el precio de ese contrato; estamos hablando también y dicen los informes, de un déficit del 400% de la escuela de música, que nunca desde el año 2015 se subieron los precios; estamos hablando también de un 59% de déficit del servicio de recogida de basura, y aquí hay que decir algo, la empresa todos los años, porque viene en el contrato también, incrementa el IPC a este ayuntamiento y el ayuntamiento también matiza eso porque no se traslada a los ciudadanos, por tanto esto es un poco el resumen de la postura que tenemos desde el equipo de gobierno o desde el Partido Socialista. Nos gustaría no tener que trasladar ningún incremento a los ciudadanos, pero hay algún incremento que sí hay que trasladar y es única y exclusivamente este y además, también quisiera hacer una matización para explicar un poco la diferencia entre una tasa y una prestación patrimonial de carácter público no tributario. Las tasas son aquellas que se aplican cuando el ayuntamiento es el que exige y el que recauda el importe de esa prestación patrimonial a los usuarios y es la sociedad mercantil la que

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
 ACT16114W	 4060/2022	ARF

simplemente se limita a la prestación del servicio, eso por ejemplo, se da en el caso de la recogida de basura o en la limpieza viaria, que nosotros pasamos el recibo o lo pasamos a través del ente del Principado, pero lo pasamos nosotros y nosotros llevamos la gestión de altas, de bajas y demás del servicio, por decirlo de alguna manera, el servicio al final lo prestamos nosotros y es la empresa quien hace la cuestión pero no como tal y no cobra además la empresa directamente a los ciudadanos, esto es la tasa de basura que estamos comentando y que independientemente de que la empresa nos repercuta el IPC, nosotros no lo repercutimos a los ciudadanos, y eso lo podemos hacer porque es una tasa, pero estamos hablando de la cuestión del agua, que se trata de una prestación patrimonial de carácter público no tributario, en este caso nosotros no prestamos el servicio, el servicio lo presta la empresa, lo presta Aqualia porque es quien gestiona las altas, las bajas y es además también quien cobra directamente ese servicio. Pues bien, no podemos hacer exenciones ni bonificaciones en esas prestaciones patrimoniales y eso nos basamos en una consulta vinculante, la V175820 de 3 de julio de 2020, de la Subdirección General de Impuestos sobre el Consumo, que concluye: *“que dado que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en la regulación que hace de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario, no establece ningún beneficio específico para las mismas ni habilita para su establecimiento mediante ordenanza fiscal, no es posible el establecimiento de exención o ningún tipo de reducción”*. Pues bien, todo lo que pensemos a partir de ahí, lo que estaríamos sería promoviendo, en este caso, una especie de fraude de ley. En definitiva, este es el planteamiento que tenemos con respecto a este tema.



De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): No sé si me rasgo las vestiduras, pero mire acabo de rejuvenecer once años, que es a lo que nos llevó usted con su intervención. Creo que tiene que dar las gracias al portavoz del PP en aquel pleno, a Silverio Argüelles, porque le ha facilitado casi leyendo el acta de ese pleno, su intervención. Bien, se lo he dicho ya alguna vez en este pleno, usted no tiene memoria histórica, tiene memoria selectiva y podemos fijarnos en el 2011 o podemos fijarnos también en el 2010, cuando usted siendo concejal del Partido Socialista en la oposición, planteó una moción similar a la que hoy planteamos, entonces no vamos a coger fechas porque la situación económica de 2011 de las administraciones públicas, no es exactamente la misma que la de 2022 y si en el 2011 cuando el PP empieza a gobernar en España de nuevo, después de la crisis de Zapatero, se encuentra así, es por la nefata gestión del PSOE a nivel estatal, entonces no vamos a ser sesgados con la información, si quiere hacemos aquí un debate histórico, pero vamos a decir los hechos de qué vienen y que los produce. Habla usted del matiz en la nota de prensa, y al final la culpa siempre es o del PP o de los medios de comunicación, es el debate fácil, el PP siempre es el culpable de que mañana haga lluvia o haga sol, después de ocho años gobernando tendría que tener más argumentos que ese, hablen de sus logros, es que no puede ser siempre el PP, yo creo que los llanerenses se merecen un debate político a más alto nivel, pero es que lo que la gente de la calle, a lo mejor a ustedes les falta es estar rodeados de la gente de la calle, porque lo que entienden es que no se les va a subir ningún precio, pero para eso hay que hablar con la gente de la calle, cosa que no hacen y lo que hay que decir es que ustedes son unos muy buenos oradores, ahí sí que llevan el mejor premio, pero cuando hay que hablar, sobre todo los políticos cuando tenemos que hablar, hay que decirlo de una manera clara para no engañar ni mentir a la gente. Habla usted del 2011, empieza a dar una serie de datos, pues también puede decir que en mayo

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

de 2011 el portavoz del PP que usted nombró, hizo una rueda de prensa ante los medios de comunicación haciendo la hoja de ruta económica de este ayuntamiento, y en el 2011 esa hoja de ruta que el PP diseñó y que son las que ustedes siguieron en los años a partir del 2015, les llevó a donde estaban, entonces ya que hablan, hablen y cuenten todo porque la hemeroteca está para todo. En mayo de 2011, se presentó la hoja de ruta de este ayuntamiento a diez años posteriores y llegaba a donde estamos ahora, vamos a hablar de todo, sí Sr. Alcalde, no levante las cejas, mayo de 2011, busque también ese acta que también va a estar, no vamos a dar información sesgada, vamos a darla toda, más que nada para que no sea yo solamente la que me tenga que rasgar las vestiduras, nos las rasgamos todos; y después dice que es que estamos en año electoral, ya pensé que iba a decir lo mismo que dijo hace pocos días en una entrevista radiofónica, que éramos unos iluminados, mire, el año pasado el PSOE, y aquí voy a incluir a PODEMOS y si no me rectificará, hizo una reunión un mes antes de las ordenanzas, explicando su proyecto político y que el resto de grupos municipales pudiésemos dar propuestas, era un año postcovid, en el que las administraciones lo habían pasado mal porque habían dado muchas ayudas, tanto a nivel social como a nivel económico y a las familias también; en ese momento, y aquí quien cambia la incoherencia es usted, porque usted fue el que dijo las palabras en el pleno, que fue un viernes a las 8 de la mañana, de una manera bastante tétrica, en el que se hacía el debate de ordenanzas, el PP votó a favor, y empezó la intervención agradeciendo esa reunión para preparar las ordenanzas y que entendíamos que en ese año era lo que tocaba, por tanto, el PP no es que sea un iluminado ni es que aproveche las circunstancias, es que el PSOE hizo un proyecto de ordenanzas que justamente se inicia el expediente el 29 de septiembre, dos días antes de la famosa nota de prensa, sin que los demás grupos municipales puedan proponer sus ideas, mire a ver quién cambió la manera de trabajar porque los hechos están ahí, y cuando el PP le tiene que agradecer y tiene que votar a favor no nos podemos colorados, levantamos la mano exactamente igual que hoy, que vamos a votar que no a este proyecto de ordenanzas y seguimos siendo los mismos que el año pasado usted dijo en este pleno que solamente dos partidos políticos estaban capacitados para gobernar Llanera, el PP y el PSOE, en el pleno de presupuestos de diciembre de 2021, entonces a ver si la coherencia la utilizamos siempre o la utilizamos cuando queremos.

Habla usted también en relación a lo que pretendemos tanto IU como el PP, y dice que la ley es muy clara y dice que no se pueden hacer ni exenciones ni bonificaciones, pero mire es que no pretendemos hacer ni exenciones ni bonificaciones, pretendemos que esta subida la asuma el ayuntamiento, nada más, no es ninguna exención ni ninguna bonificación, es que la subida la suma el ayuntamiento, que los 150.000 euros demás, los asuma el ayuntamiento y punto, no hay nada más.

Después, entre otras cosas, habla de la escuela de música, por sus declaraciones, ¿qué está dando a entender, que quiere cerrar la escuela de música por el déficit?, y sí que ustedes desde el 2015 llevan congelando el paquete de ordenanzas, pero es que en años anteriores también, y también lo obvió decir; volvemos a lo mismo, si da datos, delos de una manera correcta no de forma sesgada, delos bien y vamos a ser valientes todos, porque todos tenemos hemeroteca y todos hacemos política y aquí lo que se va a votar ahora es la manera de gestionar de un PSOE o de cómo lo gestionaría el PP, y después de este debate que ya es bastante cansino, de que hay

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

que tener y hay que recabar impuestos, oiga mire, la Comunidad Autónoma que tiene 0 a 3 gratuito, es la Comunidad Gallega y gobierna el PP, y tiene menos impuestos, a ver si no son los impuestos, si no como se gestionan los impuestos.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): A mí, realmente me molesta que haya silencio por parte del PSOE en las comisiones, me molesta muchísimo, me molesta que se las dé luego en un pleno, cuando yo creo y así lo dije en mi primera intervención, que este es un tema de suficiente envergadura como para haberlo trabajado y haberlo debatido y a posteriori presentar una propuesta lo más consensuada posible; me molesta que ahora como quien saca de la chistera un elemento sorpresa, nos presente esta exposición de motivos incluso retrayéndose al año 2011 aquí, mire estamos en el año 2022 y si IU presenta esta propuesta es precisamente porque los datos económicos son los que son y la inflación en la que es y la situación de muchas familias, también en Llanera, es la que es y por lo tanto, yo sigo manifestándome en los mismos términos que en mi primera intervención, y hemos perdido una semana porque la comisión de hacienda fue el pasado jueves y hoy estamos a jueves, es decir, creo que este punto debe ser levantado del orden del día, debe de ser convocada la comisión y debatir y llegar a acuerdos que nos convenzan a todos.

Se somete el asunto a votación, estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación (la totalidad que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los concejales del PSOE y el concejal de C's. Total: NUEVE
- **Votos en contra:** Los concejales del PP, el concejal de IU y la concejala de VOX. Total: SIETE
- **Abstenciones:** La concejala de PODEMOS. Total: UNO



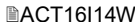
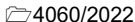
Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría**, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

/ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha tramitado expediente en relación a la modificación de las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos y de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de septiembre.

SEGUNDO. Tomando en consideración que en fecha 12 de junio de 2006 se formalizó contrato con AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. contrato administrativo relativo a la gestión integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento del agua en Llanera mediante concesión administrativa durante un plazo de veinticinco años siendo la norma que rige dicho contrato Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Vista la Memoria descriptiva de las modificaciones introducidas en las mismas suscrita por esta Alcaldía y las memorias económicas-financieras elaboradas en relación con el precio público por la prestación de servicios en la Escuela de Música y por la tasa por recogida de basura.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	<i>Código de verificación electrónica</i> 6U1N614F5O5T341H0A7S	
	 ACT16114W	 4060/2022
	ARF	

CUARTO. Vistos los informes emitidos por Secretaría, referentes al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable, así como el suscrito por Tesorería e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 106 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local que establece que las entidades locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquella.

La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección. Las Corporaciones locales podrán emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

SEGUNDO. El artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece; "El contratista tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato y a la revisión de las mismas, en su caso, en los términos que el propio contrato establezca".

La cláusula decimonovena, vigésima y vigésimo primera del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo relativo a la gestión integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento del agua en Llanera regula la retribución del concesionario de la gestión integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento del agua en Llanera.



En dichas cláusulas prevé que la retribución del concesionario se incrementará todos los años en razón del aumento que experimente las tarifas que sean aplicables al ser estas modificadas de acuerdo al índice de precios al consumo (IPC) o sistema que, en su caso, le sustituya del año o periodo anterior. Asimismo, se prevé que los efectos económicos de la revisión se entenderán referidos al 1 de enero del ejercicio para el que se solicitó la revisión.

TERCERO. En cuanto al procedimiento de tramitación resulta de aplicación el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en relación a las ordenanzas no fiscales y 111 de la misma norma y por remisión del mismo el artículo 17 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para las ordenanzas fiscales.

CUARTO. Es competencia plenaria de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.d de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público al tener la consideración de órgano de contratación en el contrato administrativo relativo a la gestión integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento del agua en Llanera mediante concesión administrativa.

Visto lo anterior, el pleno municipal,

RESUELVE:

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

PRIMERO. Acordar la revisión de las tarifas del contrato de la gestión integral de los servicios de abastecimiento y saneamiento del agua en Llanera en los términos que figuran en el expediente conforme a lo previsto en el pliego administrativo que rige el contrato, con efectos desde el 1 de enero de 2023.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales en los términos que figuran en el expediente, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2023.

TERCERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas no fiscales (relativas a prestaciones patrimoniales no tributarias y precios públicos) en los términos en que figuran en el expediente, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2023.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación a las ordenanzas fiscales y al artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local en relación a las no fiscales.

QUINTO. Las modificaciones realizadas no entrarán en vigor hasta la fecha de la publicación del texto íntegro de las ordenanzas, o sus modificaciones, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) siempre que, además, para el caso de las ordenanzas no fiscales, haya transcurrido el plazo a que alude el artículo 70.2 en relación con el 65.2 ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO. Facultar al Alcalde para la adopción de cuantas medidas sean necesarias en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

3.- EXPTE. 4059/2022.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25N



Por la concejala Dña. M. Isabel Fernández Álvarez, portavoz de PODEMOS, se procede a la lectura de la siguiente declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25N

Con ocasión de la conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres el próximo 25 de este mes, la corporación del Ayuntamiento de Llanera reitera su compromiso con esa lucha. La protección de las mujeres y de sus hijas e hijos debe de ser una línea política transversal o inexcusable en el momento en el que estamos.

Desde este salón de plenos queremos mandar un mensaje de resulsa hacia todos los tipos de violencia recogidos en el Convenio de Estambul, convenio del que nuestro país es signatario ya en 2011.

En Llanera, aquí al lado, hay ahora mismo una veintena de mujeres registradas en el sistema VioGen, sistema de protección para las mujeres que tienen reconocida por resolución judicial una prohibición de aproximación que pesa sobre el agresor.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

Además de estas 20 mujeres, todas y todos conocemos casos en la familia, en el vecindario, en aquella fiesta o en el instituto, casos que se denunciaron y casos que no, las estadísticas nos señalan que por cada mujer que denuncia hay 7 que no lo hacen. Según esta estimación, en Llanera habría 140 mujeres víctimas de algún tipo de violencia por el mero hecho de ser mujeres, una de cada 100.

Aquí, a nuestro lado, hay padres y madres que han perdido a una hija, hay hijos e hijas a quienes les han robado la infancia e incluso parte de la juventud, hay mujeres a las que incluso después las instituciones las volvieron a victimizar, dejándolas indefensas a ellas y/o a sus hijas e hijos frente a su maltratador.

Aquí al lado tenemos a mujeres que sufrieron, sin decir ni mu, maltrato sistemático durante años porque el individuo en cuestión tenía una pistola en la mesita de noche.

Y el miedo, señoras y señores, es libre.

La zozobra que genera el simple sonido de la llave en la cerradura cuando es él el que llega a cas, la incertidumbre de no saber cómo vendrá hoy, produce en la familia una parálisis expectante que se toma en alivio, cuando viene de "buenas", o en un auténtico pavor, cuando se presagia el estallido de la violencia, más o menos soterrada.

Y todo empieza por un simple chiste, ¿qué hace una mujer fuera de la cocina?...Turismo.

Quienes aquí estamos nos comprometemos con la defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos, con el fin de erradicar este tipo de violencias.



Esta declaración institucional queda aprobada por **unanimidad** de todos los miembros de la Corporación presentes, por asentimiento de los mismos.

4.- EXPTE. 4052/2022.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A CREACIÓN DEL CONSEJO DE SOLIDARIDAD DE LLANERA.

Por el concejal D. Gonzalo Bengoa Menéndez, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, se procede a la lectura de la siguiente moción relativa a CREACIÓN DEL CONSEJO DE SOLIDARIDAD DE LLANERA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento de Participación Ciudadana (FEMP, 2005) pone de manifiesto el compromiso de los ayuntamientos ante las ciudadanas y ciudadanos para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios que inspiran la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

El Consejo Local de Solidaridad de Llanera sería un órgano consultivo y de participación, integrado por representantes de las asociaciones y colectivos de cooperación, así como los grupos políticos que forman la Corporación Municipal y que tiene como finalidad analizar, elaborar propuestas, evaluar e impulsar la solidaridad (cooperación, educación para desarrollo y la paz, comercio justo, defensa de los derechos humanos,,,) que se hace o se pueda hacer en el municipio. Resulta fundamental realizar, desde el concejo, un seguimiento de los planes municipales de cooperación y solidaridad, de los proyectos aprobados, y de los Hermanamientos, aun cuando las decisiones finales correspondan a los órganos municipales de gobierno.

El Consejo de Solidaridad de Llanera impulsaría propuestas de solidaridad (cooperación, educación para el desarrollo y la paz, comercio justo...) que se hagan en el municipio. También propuestas de actividades de relación participativa con entidades ciudadanas o centros educativos.

MOCIÓN

Que por el Pleno de esta Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

- 1.- Crear el Consejo Local de Solidaridad de Llanera, elaborando sus estatutos para que sean aprobados por el Pleno municipal.*
- 2.- Planificar y fijar una hoja de ruta con acciones concretas previa a la aprobación de los citados estatutos.*

Se somete el asunto a votación, resultando aprobada por **unanimidad**, de los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad que legalmente la componen).



5.- EXPTE. 4054/2022.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A ADAPTACIÓN BAÑOS PARA PERSONAS OSTOMIZADAS.

Por el concejal D. Gonzalo Bengoa Menéndez, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, se procede a la lectura de la siguiente moción relativa a ADAPTACIÓN BAÑOS PARA PERSONAS OSTOMOZADAS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una ostomía es un procedimiento quirúrgico por el que se realiza una apertura (estoma) en la piel. En el caso de las ostomías digestivas y urinarias, a través del estoma que se realiza en el abdomen se da salida a una sección de intestino por el que se expulsan heces y/u orina, que van directamente a parar a una bolsa que la persona ostomizada tiene pegada al abdomen.

En el estoma no hay esfínter, de modo que las personas ostomizadas no pueden controlar cuando van a evacuar. Cuando la bolsa se llena los ostomizados tienen que vaciarla con urgencia para que no se despegue o reviente por saturación y, enjuagarla para que quede limpia, o bien directamente cambiarla. En la actualidad la carencia de baños públicos adaptados a personas ostomizadas, hace que, cuando una persona ostomizada tiene la necesidad de vaciar una bolsa, tenga que ponerse

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

de rodillas o agacharse, algo que no todos pueden hacer. Esto supone un gran impacto en su calidad de vida.

La ausencia en los baños públicos de condiciones idóneas para vaciar las bolsas y cuidar la higiene del estoma es un problema grave que sólo lo conocen quienes lo padecen. Situaciones cotidianas como entrar en un aseo público se convierten diariamente en una penalidad para estas personas, ya que, actualmente, no cuentan con las condiciones óptimas de higiene necesaria.

Esta problemática repercute en la satisfacción personal de las personas afectadas, que no pueden llevar a cabo una necesidad fisiológica básica como el resto, y no sólo eso, sino que limitan al máximo el salir de casa, perdiendo así el poder socializar.

Los baños para personas ostomizadas no necesitan grandes requerimiento técnicos y se puede consultar en el dossier que la Federación de asociaciones de personas ostomizadas tiene colgado en su página web: www.fapoe.com/documentos.



Con fecha 13 de octubre de 2021 en el Senado de España, se aprobó por unanimidad la moción que insta a “seguir mejorando la accesibilidad de los edificios públicos de manera que los aseos se adapten a las personas ostomizadas...y a promover medidas de sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de mejorar la accesibilidad de los edificios privados, de manera que los aseos se adapten a las necesidades de las personas ostomizadas, de cara a garantizar su participación social” (Diario de sesiones nº 264, a partir de la página 22).

MOCIÓN

Que por el Pleno de esta Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Llanera se comprometa a adaptar progresivamente al menos, un baño en los edificios municipales a las necesidades de las personas ostomizadas, procurando que todas las instalaciones públicas municipales se adecuen.
- 2.- Que se asegure de que los baños de los nuevos edificios públicos que se construyan o reformen vengán adaptados a las necesidades de este colectivo.
- 3.- Que si los baños no se encargan ya hechos y se hacen de obra, que se respeten al 100% los planos de ejecución facilitados por la Federación de Asociaciones de Personas Ostomizadas de España, FAPOE, con el fin de que no se produzcan errores que invaliden la funcionalidad del baño, como ha ocurrido en otros lugares.
- 4.- Que para evitar errores en la construcción de baños adaptados se cuente con el asesoramiento de la FAPOE en Asturias.

Se somete el asunto a votación, resultando aprobado por **unanimidad**, de los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad que legalmente la componen).

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

6.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA OCTUBRE 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de octubre de 2022, copia de cuyas Resoluciones fueron incorporadas al expediente de la sesión.

ASUNTOS DE URGENCIA

No hay asuntos de urgencia,

7.- EXPTE. 4088/2022.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Pleno conoce el expediente de referencia.

7.1.- RUEGOS

No se realizan

7.2.- PREGUNTAS

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): **Preguntas presentadas por escrito**

A LA CONCEJALA DE DINAMIZACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

El Plan Corresponsable tiene por objeto, facilitar la conciliación de las familias con niños de hasta 14 años, pudiéndose en algunos casos extenderse hasta los 16 años.

Es un plan estatal, que dota económicamente a las comunidades autonómicas, que los reparte según unos criterios, y éstas a su vez los distribuyen entre los ayuntamientos.

En enero de este año, usted convoca a todos los portavoces de los grupos municipales a una reunión, para explicar el plan, y que cada uno de nosotros propusiéramos ideas y sugerencias.

Este grupo municipal así lo hizo, y solicitamos que siguiéramos manteniendo estas reuniones para trabajar este plan estatal y poder seguir dando ideas y realizar el seguimiento.

Con fecha de 24 de octubre, presentaba el plan de "CANGURO DE EMERGENCIA" desde su concejalía.

1.- ¿Cuál es el motivo por el que usted decidió no seguir con estas reuniones de trabajo y poder seguir trabajando conjuntamente este plan estatal, tal y como se hizo en su inicio?

De Dña. M. Isabel Fernández Álvarez (PODEMOS): Voy a puntualizar un poco lo que usted cuenta. El día 24 de octubre en efecto, presenté el servicio de "emergencias corresponsables" por una razón, porque al día siguiente, el día 25 había planteadas unas jornadas sobre el plan

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

corresponsable en Gijón, en las que yo iba a intervenir para hablar del tema y obviamente quería ir con una buena idea de nuestro concejo y me parecía que no debería de presentar eso en Gijón sin presentarlo primero en Llanera. Sobre el tema de reunirnos, estaba esperando a que terminara la redacción del plan de igualdad para reunirnos y hablar de ambas cosas, porque valoro su tiempo y valoro mi tiempo y porque además, tengo algunas propuestas de familias a las que quiero dar solución, y cuantas más personas estemos pensando en la posible solución, creo que mucho mejor. Por cierto, es una buena noticia que hoy nos llegó la resolución por fin, de la concesión de la subvención para el tema.

A LA CONCEJALA DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

En el pleno del mes de octubre, este grupo municipal le preguntamos sobre qué cambios estaban trabajando para el Festival del Bombastic del año que viene y si iban a volver a firmar un contrato mejor de 15.000 € más IVA, en concepto de patrocinio con los organizadores y su respuesta fue que "no estaba confirmado el evento" aun cuando ya se estaban vendiendo las entradas para el festival en Llanera.

1.- Un mes después de haber realizado esa pregunta y con cerca de 40.000 entradas vendidas, ¿nos puede confirmar si se va a realizar el evento del Festival del Bombastic en Llanera el próximo año?

2.- En caso afirmativo, díganos en cuáles son las actuaciones de mejora que están trabajando para el festival del año 2023 y confírmenos si van a volver a firmar el convenio con los organizadores del Bombastic por importe de 15.000 € más IVA.

De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): Buenas tardes. Con respecto a este asunto que me vienen preguntando casi constantemente desde que terminó el Bombastic 2022, y ya que del portavoz de Izquierda Unida tengo una muy parecida, sigo diciéndoles lo mismo, desde el Ayuntamiento de Llanera no confirmamos el evento para el 2023, la empresa no ha confirmado el evento, por tanto si la empresa no confirma el evento, nosotros no lo vamos a confirmar; llegado el momento, si la empresa confirma que el Bombastic se va a celebrar en Llanera en 2023, pues se anunciará como hicimos con el anterior festival.

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA

1.- A mediados del pasado mes, algunos núcleos de población de Llanera, estrenaban la red Wifi gratis. Una propuesta que el Partido Popular ya le trasladó el año pasado en la reunión que mantuvimos de presupuesto para llevar que se hiciera.

¿Nos puede decir, cuáles han sido los criterios en los que se han basado para instalar estos 13 puntos Wifi?

¿Nos puede decir si van a instalar más puntos Wifi en otras zonas del concejo?



<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): No se instalaron puntos Wifi en ningún núcleo del municipio, siento tener que llevarle la contraria un poco, matizarle un poco las palabras. Aunque ustedes, creo que el año pasado, hicieron esa propuesta, lo que se hizo fue continuar un convenio que se firmó en el 2019 con la Unión Europea, es un programa que en aquel caso se llamaba WIFI 4 EU, que se firmaba con los ayuntamientos, de tal manera que Europa paga a una empresa instaladora una serie de puntos wifi y los ayuntamientos nos comprometemos durante tres años a mantener el servicio, a dar la banda ancha en este caso. No son núcleos de población, son espacios públicos, que pueden ser interiores o exteriores, en ese convenio había unos ratios que había que cumplir, no recuerdo exactamente, pero si poníamos cinco puntos interiores había que poner X exteriores y demás, era en esa línea. Además, ese convenio nos marcaba a los ayuntamientos una obligación clara en cuanto a la velocidad y es que teníamos que suministrar una velocidad de 30 megabits por segundo a los ciudadanos y que, como mínimo con 50 conexiones simultáneas no se bajase esa velocidad; por lo tanto, y a partir de ahí, esos son unos criterios que nos marca ese convenio y que nos marca después a donde vamos a ir a poner esos puntos de acceso wifi gratis en espacios públicos interiores o exteriores, por lo tanto ¿qué buscamos?, buscamos centros sociales, salas de estudio, escuela de música y a lo mejor algún punto público exterior cercano a esos interiores, porque es que además hay otro condicionante, y es que internet no viene del cielo, por decirlo de alguna manera, necesitamos tener alguna conexión nosotros cercana, para alimentar ese punto de acceso, por eso por ejemplo, en la casa de juventud tradicional, pues ahí tenemos fibra y buena conexión y por eso podemos sacar de ahí el punto wifi, también en la escuela de música podemos sacar el punto wifi porque tenemos buena conexión o velocidad de conexión. En alguna zona rural donde tengamos centros sociales, no podemos sacar ahí el punto porque no tenemos velocidad suficiente para cumplir esos requisitos, porque además nos están monitorizando permanentemente. Estos fueron los criterios y por eso fuimos a espacios públicos interiores en Posada y Lugo y el espacio público también del centro de estudios de Soto de Llanera, en esa línea y para cumplir los criterios de la velocidad, donde teníamos velocidad de conexión de internet y cercanos a edificios municipales que es de donde podemos sacar la conexión.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Le hacía también la segunda pregunta para saber si se iban a instalar más puntos.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): No, porque además hay otro condicionante, esto es un convenio que se hace con Europa y bajo ese convenio como que *entre comillas*, nos eximen un poco de tener que cumplir también otros requisitos que tenemos que cumplir, vinculados a las leyes de competencia del tema de telecomunicaciones y demás, no se pueden en espacios públicos superar unas wifi gratis con una velocidad determinada, el habernos apuntado a ese convenio nos exime de cumplir esos requisitos, por lo tanto, a partir de ahí no podemos avanzar en más puntos en situaciones que a lo mejor pues pudiésemos tener conexión vía fibra o con más de 30 megabits por segundo.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Gracias por las respuestas y por las correcciones, no sé qué sería de mí sin usted.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

2.- En el pleno del mes de septiembre le preguntamos por cuál era el motivo que su agenda de alcalde no era pública. Su contestación fue que “era por fallos técnicos”.

Por sus contestaciones a preguntas relacionadas con este tema, entendemos que llevamos desde abril de 2016 con fallos técnicos.

¿Cuál es el motivo por el cual no se solucionan estos fallos técnicos?

¿Tiene usted pensado trabajar para que se solucionen o lo va a dejar así?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Bueno, se irán solucionado y se solucionarán en breve, sí.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Gracias, estaremos expectantes.

3.- El lunes 17 de octubre, mantenía un encuentro el señor Adrián Barbón con usted, miembros del equipo de gobierno y el secretario de la agrupación socialista de Llanera.

- ¿Por qué no se nos avisó al resto de grupos municipales para mantener una reunión con el presidente y poder estar en esta visita institucional?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Porque la reunión no era con los grupos municipales, sino que era con el alcalde y con otra particularidad, habla usted del secretario general, el secretario general lo que estaba era invitado a una reunión privada que tenía después el presidente.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Digo lo del secretario general porque es la foto que aparece en la página del Principado de Asturias, y no pone eso, entonces la página del Gobierno del Principado de Asturias es la página del gobierno del partido, por eso le hago la pregunta.

- El señor Adrián Barbón daba unas declaraciones muy desafortunadas acerca d la variante de Cayés, donde decía “no hemos avanzado nada porque es un tema muy complejo”



¿Le ha preguntado al señor Barbón exactamente a qué se refiere con un tema complejo donde hace 4 años para su partido era solamente de dotarlo económicamente? ¿Qué es lo que ha cambiado en estos 4 años?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Lo que ha cambiado es que el Viceconsejero que hay en esta legislatura, considera que la carretera de Cayés es competencia municipal y que ellos no lo van hacer.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): ¿Se lo dijo así, tal cual, el Presidente?, yo no estaba ahí.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): En esa línea.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): ¿Y no le contestó?

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): ¿Qué quiere que le conteste?

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Yo sé lo que le contestaría a usted, pero como no estaba invitada, como le acabo de decir, pues le pregunto qué le contestó usted, si nos hubiese invitado yo sé lo que le hubiese contestado.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Esto ya pasa de contestaciones, llevamos tiempo dando vueltas a esto, creo que lo que han dicho claramente es que no es no y están en el no, y yo que quieren que les diga ante ese no, a mí me gustaría que fuese sí, pero es no.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Pues le propongo, y si no se lo traslado al capítulo de ruegos, si viene otra vez en lo que queda de legislatura, llámenos a nosotros que yo se lo explico.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Seguro, seguro que usted se lo va a explicar bien.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): No lo voy a expresar tan bien como usted, pero se lo voy a dejar bien claro.

-Con respecto a la variante de Posada dijo que se puede encarrilar mejor que la variante de Cayés. Este año en los presupuestos autonómicos para la variante de Posada iban destinados 100.000 €, una cantidad irrisoria para la construcción.

¿Le ha preguntado usted si se ha llegado a ejecutar esa partida para la variante?



Usted sabe que con partidas de 100.000 € tardaríamos muchísimos años en que la variante fuera una realidad, ¿le ha pedido que en los presupuestos para el próximo año la partida aumente y se ejecute?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Si no le importa, le voy a leer un correo electrónico, mejor dicho dos correos electrónicos, uno que yo después de la reunión con el Presidente le traslado al Jefe de Gabinete, y el que después me contestan del Gabinete de Presidencia. Creo que le contesto todas las preguntas, pero si quiere ir haciéndolas yo le voy respondiendo a la pregunta correspondiente. Mire, le mando el siguiente correo al Jefe de Gabinete del Presidente: *“Como corolario de la visita del Presidente en Llanera, me gustaría tener algo de concreción sobre los siguientes temas relacionados con el concejo y que fueron tratados en dicha reunión:*

1.- Carretera de Arlós, LL-2, en muy malas condiciones, que pudo ver el Presidente en el viaje a la Iglesia de Arlós, ¿hay previsión para la obra?, ¿tendremos partida presupuestaria en el 2023?

2.- Variante de Posada, el año pasado se licitó el proyecto y nos consta que había una empresa haciéndolo, en el presupuesto de 2022 había partida para empezar la licitación, ¿cuándo saldrá la licitación?

3.- Llevamos más de tres años mareando la perdiz con el Consultorio de Arlós, en el 2019 la Consejería nos pidió que aportáramos un terreno para hacer uno nuevo puesto que según los

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

técnicos de la Consejería, era más viable hacer otro que darle accesibilidad al que hay ahora. Desde entonces, aportamos un terreno pero no tenemos el visto bueno al terreno.

4.- Construcción de viviendas de protección en Lugo de Llanera. En el 2019/2020 cedimos al Principado un terreno en Lugo para la construcción de un edificio de veinte o más viviendas, con centro de día en el bajo, van dos años que hay partido presupuestaria pero no se inicia la licitación, ¿para cuándo?

Estas son las preguntas, si quiere ahora según me va haciendo usted las preguntas, yo le contesto, aunque creo que queda respondido con lo que dice el correo.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Bueno, pues empezamos con la de las viviendas de Lugo de Llanera, si le parece

-Una de las visitas que realizaron fue a las viviendas de las casas de los Maestros en Posada de Llanera.

¿Han acordado para cuándo empezarán las obras de las 25 viviendas de protección pública en Lugo de Llanera? En los presupuestos para este año hay una partida de 200.000 € y teniendo en cuenta que tienen que estar entregadas en el año 2024, ¿sabe cuánto dinero va a destinar en los próximos presupuestos regionales para el 2023 y si se van a cumplir los plazos de ejecución de obra que marca la ley?



De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): El problema es de disponibilidad presupuestaria y el marco presupuestario plurianual. Se ha decidido buscar financiación con fondos MRR de construcción vivienda asequible y dotar en 2023 la primera anualidad. El proyecto está hecho desde hace dos años, se han revisado precios y por la Dirección General de Vivienda no hay problemas alguno, más allá de conseguir lanzar la licitación, que nuevamente, supondrá un escenario de gasto plurianual y ahí es donde puede estar la dificultad para que se autorice el gasto de la licitación, su incidencia en ejercicios 2024 y 2025, en cualquier caso, se está trabajando en ello.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Vale, pero usted sabe que ni nos pasamos de 2024, no se cumple la ley porque es lo que se marca. A 31 de diciembre de 2024 tiene que estar la gente viviendo ya ahí.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Bien, pues cuando se pase veremos, pero yo le digo lo viene en el correo.

Le voy a leer también el correo sobre la variante de Posada, formule de nuevo la pregunta y le respondo, porque hay novedades también.

-Con respecto a la variante de Posada dijo que se puede encarrilar mejor que la variante de Cayés. Este año en los presupuestos autonómicos para la variante de Posada iban destinados 100.000 €, una cantidad irrisoria para la construcción.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

¿Le ha preguntado usted si se ha llegado a ejecutar esa partida para la variante?

Usted sabe que con partidas de 100.000 € tardaríamos muchísimos años en que la variante fuera una realidad, ¿le ha pedido que en los presupuestos para el próximo año la partida aumente y se ejecute?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Aquí me responde a la cuestión de Arlós y de Posada juntos. Ambos trazados han sido incluidos en el anteproyecto de presupuestos 2023 por parte de la Consejería competente en Infraestructuras, si bien su constancia final en los mismos, está aún supeditada al análisis de disponibilidad, una vez se fije la distribución del techo final de gasto no financiero. A lo largo de este mes de noviembre tendremos la confirmación. Huelga decir que las consignaciones presupuestarias finales están condicionadas al proceso de negociación en el que se han de conseguir apoyos suficientes, y la efectiva aprobación de las cuentas para 2023. Si como es voluntad los proyectos tuviesen reflejo presupuestario en el 2023, las licitaciones aún en el caso de la variante de Posada, que afronta un complejo proceso de expropiaciones, podrían tener lugar a lo largo del próximo ejercicio, esa es la voluntad.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Gracias. La verdad es que vaya léxico que tienen ustedes, ni Góngora.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Yo estoy leyendo lo que aparece.

-Otro de los asuntos que debieron comentar fue la reparación de la carretera autonómica LL-2, aunque no debió hacer falta comentarle mucho, porque ya la sufrió en directo.





El 29 de abril de 2021 el diputado del Partido Popular Pablo Álvarez-Pire en la Junta General del Principado de Asturias reclama al consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial la reparación integral de la carretera, comprometiéndose el consejero a repararla de manera próxima. Un año y medio después la carretera está exactamente igual y los vecinos tienen que sufrir a diario sus baches y mala conservación.

En los presupuestos autonómicos de este año el PSOE no incluyó ninguna partida para su reparación.

¿Ha llegado a algún acuerdo para iniciar la reparación de la carretera y en qué plazos? ¿Se ha comprometido a que vaya una partida en los próximos presupuestos regionales?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Esa es la carretera de Arlós, que ya le contesté aquí. Lo que sí, decir que en el transcurso de la reunión presencial, sí pude conocer que ronda el presupuesto unos 800.000 euros, de la reparación de esa carretera.

-¿Le ha preguntado acerca de la ordenanza de Comunes que lleva en el Principado desde abril del año 2019 en la Junta General de Principado de Asturias?

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
 ACT1614W	 4060/2022	ARF

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): No, eso sí que no se lo he preguntado, porque conozco como está el proceso; está enquistado entre dos servicios en la Consejería, uno de Administración Local y el otro de Montes y ahí se están tirando la pelota unos a otros, ahí está parado ese expediente, al igual que el de algún ayuntamiento más con respecto a la ordenanza de comunales.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Como bien usted sabe, porque ya se le dijo hace poco, los ganaderos lo que necesitan es campo, por eso es un tema que si hay una visita institucional, se debe de meter presión.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Bien, le voy a terminar de leer el correo. *Sin otro particular te envío un cordial saludo.* Esta era la última frase.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): **Preguntas presentadas por escrito. A QUIEN CORRESPONDA DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

Me gustaría hacer una primera pregunta, aunque no estaba por escrito, pero como se hizo referencia al encuentro con el Presidente Barbón, el sí que dijo en prensa que el asunto de la variante de Cayés se iba a estudiar y a usted, sin embargo, le dijo un NO rotundo, entonces le desmiente o cómo se entiende.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Digan lo que quieran.



De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Yo no digo nada, sólo estoy diciendo que el Presidente Barbón dijo sobre la variante de Cayés: *lo voy a estudiar*, y usted ahora sin embargo, lo está desmintiendo.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Independientemente de que el Viceconsejero diga que es de ámbito municipal la carretera y que no la quiere hacer, pues a lo mejor el Presidente sí, porque yo le hablé de esta cuestión y le dije lo que se había hecho en la anterior legislatura, todos los pasos que se habían hecho desde el Gobierno del Principado de Asturias, porque si ahora nos dicen que es de ámbito municipal, entonces ¿qué estuvieron haciendo en la anterior legislatura?, gastando dinero autonómico para algo que no era de su competencia, en la anterior legislatura podía ser y ahora no, por tanto yo le trasladé todo ese cronograma, que también comenté aquí en otros plenos, y a partir de ahí el Presidente dijo que entendía nuestra preocupación y que lo iba a estudiar, no tiene por qué ser incompatible uno con otro.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Yo registré las preguntas el pasado lunes y ayer miércoles, como conozco el orden del día de la Junta de Gobierno, aparece el tema de ayudas municipales al alquiler de vivienda, porque esa iba a ser la primera pregunta: ¿cuándo se convocarán las ayudas municipales al alquiler de vivienda?, porque en el anterior pleno hice esta misma pregunta y la portavoz del PSOE me confirmó que sería en octubre y como estamos en noviembre y todavía no se convocaron, pues volvía a preguntar lo mismo, entonces preguntar:

- ¿Cuál es el motivo, si me permite la pregunta, de este retraso?

De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): El retraso fue por un problema en los formularios que ya se subsanó y como bien acaba de decir mañana va a Junta de Gobierno.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Añadir que son tres días, estamos a 3 de noviembre.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Sí, pero volvemos a hablar de las fechas, si me permite el diálogo, estamos hablando de que estamos en las fechas en que estamos, tuvimos una reunión en el mes de julio y se afirmó en esa reunión que se iba a realizar en breve, porque ya estaba todo prácticamente hecho y estamos en noviembre, justamente por eso lo comento.

-Vecinos de algunas zonas rurales nos han manifestado que a pesar de que el ayuntamiento anunció el aumento de la frecuencia en la limpieza de caminos, hay zonas que urgen este servicio. ¿Puede explicitar el calendario al respecto de aquí a final de año?

De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): Se la voy a contestar yo también. A 24 de septiembre se llevaba desbrozando en torno a 450 kilómetros. Todas las parroquias fueron recorridas una vez y a día de hoy se está finalizando la segunda pasada.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): En la actualidad ¿por dónde están ejecutando los trabajos?

De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): Si quiere, mi compañero David le dice exactamente por donde están, pero ya le digo que la segunda pasada está finalizando.



De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Un matiz, se ha iniciado la segunda pasada, no está finalizando porque si no estaríamos por los seiscientos y pico kilómetros.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Bien, y ¿dónde se están ejecutando los trabajos ahora?

De D. David Rodríguez Rodríguez (PSOE): Buenas tardes. En este momento estaban por la zona de Pruvia, y como ahora es época de lluvias estamos sobre todo por las zonas de caminos que van quedando atrás, caminos rurales de zahorra, y aprovechamos un poco para ir compaginando el desbroce en verano y en primavera que se reforzó todo el tema de caminos públicos de hormigón y de aglomerado y ahora vamos un poco alternando con esos caminos que van quedando atrás.

-¿Ha iniciado el ayuntamiento los trámites para enviar la cantidad de 6.000 euros a Viñales según la moción aprobada por unanimidad y presentada por Izquierda Unida? ¿En qué han consistido?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Si me permite le voy a contestar yo. Sí, se han iniciado los trámites pero con dificultades. Les voy a contar un poco la cronología, se aprueba en el pleno esa moción, en el pasado pleno y al día siguiente vienen tres señores que quieren llevar el dinero en mano a Cuba y eso, de ninguna manera. Por tanto, lo que se está es viendo un poco qué posibilidades hay de llevar a Viñales ese dinero, pero garantizando, por un lado, que quien lo lleva o como se envíe, se recepcione allí como se tiene que hacer y garantizando también que ese dinero es para lo que se quedó en hacer, pero de ninguna manera vamos a permitir o darle el dinero a nadie para que lo lleva allá, y menos si no es representante del Ayuntamiento de Llanera, si coincide

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

que alguien, algún representante al Ayuntamiento de Llanera está dispuesto a ir a Viñales, pues se estudiará la opción. Aquí nos llegó un escrito del Gobierno Municipal de Viñales donde se nos aporta un número de cuenta y un nombre, que es una Oficina de Cooperación y Desarrollo de Donaciones, y por tanto tenemos que saber esto cómo y a dónde va y cómo se va a recepcionar allí y que orden tienen. Por otro lado, esa gente que vienen y que se reunieron con la concejala de Bienestar Social, pues bueno, parece que no les gusta mucho que se mande por este conducto, porque que si a lo mejor no llega, que si tal, hay versiones encontradas con respecto a este proceso o procedimiento de hacer, en este caso, el envío de este dinero. Vamos a ver qué posibilidades hay, se barajaba también a través de la Embajada, sin embargo quien lo propuso no nos dio todavía ninguna referencia, pero lo que sí tiene que quedar claro, y por eso me gustaba a mí explicar y trasladar esto a toda la Corporación, es que de ninguna manera se va hacer esto si no garantizamos al cien por cien que esto va para donde tiene que ir y que se va hacer con ello lo que se tiene que hacer, tendrá que haber además, un proyecto detrás de ello y nos tendrán que especificar de qué se trata ese proyecto, como se hace otras veces, como con el Pueblo Saharaui y con otros organismos, por tanto, en ello estamos.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Por eso quería preguntar, porque me consta que había habido una reunión y no sé a quién representan esas personas o en nombre de quien.





De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Bien, creo que no es el caso de dar nombres, pero son personas que conocemos todos y que tienen relación con Viñales, pero independiente de eso, no tiene relación con el Ayuntamiento de Llanera en estos momentos, a lo mejor la tuvieron, pero esto hay que hacerlo con orden y concierto fundamentalmente. Por ejemplo a partir del pleno de la moción, con usted no tuvimos ninguna relación con respecto a esto, a lo mejor podría ser usted buen interlocutor para el tema de Viñales, de llevarlo o de ver cómo se va a realizar.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Ustedes saben, creo que todo el gobierno sabe que yo estoy a disposición de colaborar y de poder aportar lo que sea necesario para el funcionamiento, no de este tema solamente.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Lo que estamos es viendo cómo hacerlo con orden y concierto.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Perfecto, y no tengo ningún inconveniente en que se convoque una reunión para poder hablar de esto y no tener que hablarlo en un pleno ante mi pregunta. Yo encantado de tener una reunión para tratar este asunto y buscar la fórmula para que esos 6.000 euros puedan llegar a Viñales.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Con respecto a la siguiente pregunta, hacía referencia la portavoz del PSOE antes, que se volvía hacer una pregunta sobre la confirmación, si han tenido confirmación que el festival Bombastic tendrá edición en Llanera en 2023, porque efectivamente las entradas se están vendiendo y se están vendiendo para el festival Bombastic en Llanera, entonces claro, a qué llama el equipo de gobierno confirmar.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
 ACT16114W	 4060/2022	ARF

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Intervengo yo también, mire estamos con esa cuestión. Yo en ningún momento vi en la página del Bombastic la venta de entradas en Llanera, es el Bombastic Asturias 2023; nosotros no tenemos y se lo digo aquí en el pleno, no tenemos confirmación de que el Bombastic se vaya hacer en Llanera, seremos los primeros, cuando lo sepamos, que lo digamos.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Lo que quiero decir es que a qué llaman confirmación, porque usted como yo, sabe que se están vendiendo entradas para el festival Bombastic que el año que viene se va a celebrar en Llanera, por tanto como equipo de gobierno, como ayuntamiento, si una empresa está anunciando un evento de esas características, que va a suponer me imagino y espero, muchas más personas que las de este año, y eso supone una organización y una infraestructura muy importante, evidentemente me pondría en contacto con la empresa que lo está anunciando, porque supone un problema para el ayuntamiento, es un problema de organización, es decir, si alguien está anunciando un festival de las características del Bombastic para el año que viene y resulta que yo no sé nada o no me han dicho nada, yo no sé si tienen interlocutor con la empresa que lo organiza, pero yo me preocuparía.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): El Bombastic está vendiendo entradas para el Bombastic Asturias, es lo que aparece en la página oficial del Bombastic.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Y ustedes ¿se han puesto en contacto con sus interlocutores y qué les dicen que no se sabe todavía?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Sí, sí, nosotros estamos en contacto con ellos pero no hay confirmación todavía, por tanto mientras no haya confirmación nosotros no vamos a decir nada, es así de claro.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): ¿A qué llaman confirmación?



De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): A que sepamos qué quieren hacer, cómo lo van hacer, dónde lo van hacer, que tengan disponibilidad de terrenos y demás, y no tenemos nada a día de hoy, por tanto hasta que no haya nada no vamos a confirmar y además, lo pueden ver en la página oficial del Bombastic, es Bombastic Asturias.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Bombastic Asturias que se celebra en Llanera.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): No, no, no, déjese, que no hombre.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): La pregunta además viene un poco sobre todo porque aquí se hizo una comisión y se plantearon una serie de propuestas de mejora, entonces es importante, desde mi punto de vista, que cuanto antes mantengan una comisión o una reunión para poder evaluar y valorar esas propuestas de mejora.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Pero es que no hay nada que evaluar, porque no hay nada, no sabe ni usted ni yo dónde se va hacer, cómo se va hacer, qué quieren hacer, entonces cuando

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

se sepa eso hablamos, es más, yo sé que están preguntando en otros ayuntamientos, o sea que ahí lo dejo, Bombastic Asturias, no hay otra novedad, cuando la haya vamos a ser los primeros, encantados en confirmarlo pero es que no podemos confirmarlo.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): O sea, me dice que la gente está comprando entradas sin saber que va a ser en Llanera.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): En Asturias, como no saben tampoco el cartel que va a ir al Bombastic.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Pues ya están confirmados cantantes, o más bien decir grupos musicales. Quiero decir, la primera edición del Bombastic que se celebró en Llanera hace dos años que lo sabía este equipo de gobierno, ¿entonces ahora?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Fíjese, y lo anunciamos, ya hace dos años que se anunció y ahora no lo anunciamos porque no tenemos confirmación, ojalá la tuviésemos.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Pero tienen la sospecha.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Nosotros lo que no podemos es trabajar con sospechas.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Pero con previsiones sí.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Pero no tenemos previsiones porque no tenemos confirmaciones, seremos los primeros en confirmarlo cuando lo sepamos y ojalá lo podamos confirmar porque el impulso económico para Llanera fue impresionante, por lo tanto ojalá, pero no lo puedo hacer porque no lo sé.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): En eso estamos todos de acuerdo, que es un impulso económico muy importante y que ojalá sea todo perfecto, pero precisamente para mejorar y para plantear y estudiar esas mejoras de propuesta..., por eso no sé a qué llaman ustedes confirmación, a que les llamen por teléfono y les digan que va a ser en Llanera.



De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Claro.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Pues esperaremos, pero lo que me gustaría es que de ese anuncio no nos tuviésemos que enterar por la prensa, si no que sea por los propios concejales del equipo de gobierno.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Sí, haremos una presentación como la otra vez.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Y a la presentación ¿invitaron a este grupo municipal?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Nosotros presentamos como se presentan las cosas, así de claro.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Estoy diciendo que me gustaría conocer todas las novedades y reuniones. Hace más de un año aquí vino una Consejera y yo en los ruegos le dije que por favor me gustaría conocer el contenido de las reuniones con los Consejeros del Gobierno del Principado de Asturias de boca de usted y no enterarme por la prensa y usted dijo que efectivamente, que lo aceptaba y fíjese usted, por aquí han pasado Consejeros, hasta el Presidente del Principado y yo me entero por la prensa.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Mire se lo estuve contando hoy.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (IU): Hoy, pero es que hace unas semanas que vino el Presidente del Principado y me enteré por la prensa, a eso me refiero, ya que me permite tener este diálogo con usted.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Es que hoy estamos de gracia después del 1 de noviembre.

-¿Se han reunido o tienen intención de reunirse con los comercios de Llanera de cara a organizar Llanera Navidad, evento anunciado en prensa? ¿Qué criterios han tenido para organizarlo en Posada de Llanera?



De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): Lógicamente, una vez cerrado el plazo de inscripción, me reuniré con todos los comercios que se hayan inscrito para participar. Con respecto al parque, decirle que el parque Cuno Corquera tiene ubicación privilegiada, estando en el centro de Posada, rodeado de comercios y negocios de hostelería, este enclave es idóneo para llevar a cabo el mercado de Navidad, debido además a su extensión, ya que permite la instalación de las casetas que hemos ya instalado en 2021, con muy buenos resultados, donde los comercios han estado contentos y la hostelería se ha visto beneficiada por ello, uno de los objetivos del mercado. Además el parque dispone de un quiosco de música en el que desde la pandemia hemos querido sacar el máximo partido, organizando conciertos, talleres y varias actividades, esto nos facilita el no tener que contratar infraestructura para ello, ni cortes de calles durante varios días. Las actividades a lo largo de año, se van desarrollando unas en Posada, otras en Lugo y otras en la zona rural, dependiendo del tipo de eventos y sus características.

-¿Sigue funcionando la página web sobre los artistas asentados en Llanera? ¿Cómo se gestiona desde el ayuntamiento? ¿Quién se encarga de su funcionamiento?

De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): Sí, la página web sigue funcionando y la gestión se hace desde el departamento de cultura del ayuntamiento.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): **Preguntas que se realizan en la misma sesión:**

-Referente a lo del tema del Bombastic, ya es hora de aclararse, miren, 10 de octubre en un diario de tirada regional, Siero, Noreña y Llanera, Llanera negocia para traer más festivales en 2023

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT16114W	4060/2022	ARF

y entre comillas, y eso es porque alguien lo dice: “el Bombastic no será el único”; miren de verdad, no sé si tienen algún problema con la prensa o soy yo.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): No, pero si usted lo dijo, negocia, Llanera negocia y estamos negociando, pero no hay confirmación.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): No, no, vuelvo a leerlo porque debe ser que me expreso muy mal, no voy a pensar otra cosa, Llanera negocia para traer más festivales en 2023, y sigo leyendo si hay silencio, porque eso sí que es una falta de respeto continuo. Llanera negocia para traer más festivales en 2023, entrecomillado y eso quiere decir que se dice: “el Bombastic no será el único”, no que se esté negociando, si no que no será el único, se da por hecho que será, y miren deben de tener un problema con la prensa porque no pueden decir hoy una cosa y mañana todo lo contrario.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Sí hombre, pero que no está confirmado.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Vale, que no está confirmado, entonces me creo lo que usted está diciendo aquí, pero oiga entonces hagan declaraciones a la prensa que sean verdad.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Si el Bombastic ya estuvo aquí el año pasado y ahora lo que estamos es negociando con el Bombastic y con otros festivales, y lo que no queremos es que sea el único, y ya está, pero no está confirmado, ojalá le pudiera decir que está confirmado.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Pero Sr. Alcalde yo le estoy hablando de esta frase que está entrecomillada y hay sujeto, verbo y predicado, no hay más y dan por hecho que el Bombastic, pero mire yo continuo cuando hay silencio.

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Bien, pero la pregunta al final cómo era.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): No era una pregunta, simplemente que usted me lo aclare.



De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Pero si ya se lo estoy aclarando.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Ustedes afirmaron eso el 10 de octubre, entonces, ¿en qué momento dejaron de poder confirmarlo?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Ni se confirmó ni se dejó de confirmar.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Definitivamente tiene un problema con los medios de comunicación.

Tenía otra pregunta a la Concejala de Festejos, relativa a la que hizo el portavoz de Izquierda Unida acerca de Llanera Navidad:

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado ACTAS.ORGANOS COLEGIADOS	
	Código de verificación electrónica 6U1N614F5O5T341H0A7S 	
ACT1614W	4060/2022	ARF

-Ya que no se ha reunido con el comercio anterior a las bases, lo cual era un disgusto para el comercio, ya que ellos no entendían y no sabían cuál era la ubicación, ya que acaban de decir ustedes hoy que va a ser en Posada, cuando hay muchos que querían poder hablar del sitio, ¿por qué no han considerado reunirse con el comercio antes de sacar las bases y hablar con ellos de cómo se debían organizar?

De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): Bueno a mí lo que me trasladan los comercios no es ese descontento que usted dice.

De Dña. Nuria Niño Fariñas (PP): Vale gracias, pero ¿por qué no han decidido hablar con ellos antes de preparar las bases y de preparar Llanera Navidad.

De Dña. Eva M. Pérez Fernández (PSOE): Como le dije al compañero de Izquierda Unida, cuando termine el plazo de inscripción hablo con los que están inscritos.

De Dña. M. Luisa Menéndez Martínez (VOX): **Preguntas que se realizan en la misma sesión:**

AL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y DEPORTES O PARA EL ALCALDE

-Recientemente se están instalando cámaras en el municipio, ¿saben cuándo van a entrar en funcionamiento, de quien depende el control y custodia de las grabaciones y quien podrá tener acceso a dicha información?

De D. Gerardo Sanz Pérez (PSOE): Las cámaras que se están instalando complementan las que estaban en Lugo, se están instalando en Posada y en Villabona, había un sistema anterior funcionando en Lugo de grabación y demás, los servicios técnicos consideraron que era oportuno ir a otro sistema de grabación diferente, que admite discriminar por matrículas incluso, los coches que se graban y demás, o que diese avisos por matrículas y por tanto se cambiaron a la vez también en Lugo. Eso está todo regulado, hay un fichero de datos de seguridad, creo que se pasó incluso por el pleno hace ya unos años, creo que en 2018, y a partir de ahí, las nuevas cámaras se incorporarán a ese fichero de seguridad y tendrán acceso a ello, como hasta ahora, la Policía Local, por un lado y la Guardia Civil si nos requiere por necesidades de delito o lo que sea, acceder a ello. No son cámaras de video vigilancia en ningún momento, sino que son cámaras de control de tráfico, que es en lo que tiene competencia el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:31 horas por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente acta de la que, como Secretario CERTIFICO:

VºBº